



Resolución No. 258-AD-74

Lima, 22 de Octubre de 1974

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo N° 195-74-EF de 03 de Julio de 1974, se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el período de Abril a Diciembre del presente año;

Que por Resolución N° 127-J de 05 de Agosto de 1974, se aprobó el Presupuesto Analítico del INRED-Programa 2256, que comprende la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL SOLES ORO (S/. 305,000.00) para el REACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO, POZAS DE SALTO Y LANZAMIENTO, en el Estadio "MANSICHE" de la ciudad de Trujillo.

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encuentra actualmente en proceso de implementación progresiva, circunstancia que no permite atender la ejecución directa de la referida obra;

Que el INRED y el Concejo Provincial de Trujillo han celebrado a la fecha un Convenio para que el citado Municipio por encargo y mediante el Sistema de Concurso de Precios proceda a realizar las obras públicas antes mencionadas;

Estando a lo informado por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en su Oficio 65/74-EF-76-02 del 29 de Setiembre del presente año y con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo del INRED; y,

En armonía con lo dispuesto por el Art. 9° del D.L. N° 19864 y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555.





Resolución No. 258-AD-74

Lima, 22 de Octubre de 1974

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio celebrado con fecha 14 de Octubre del presente año por el INRED y el Concejo Provincial de Trujillo, para que el citado gobierno local, por encargo y mediante el sistema de Concurso de Precios establecido por D.S. N°039-72-VI del 26 de Abril de 1972 y normas conexas, ejecute la obra: REACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO, POZAS DE SALTO Y LANZAMIENTO, en el Estadio "MANSICHE" de Trujillo, por la suma de TRESCIENTOS CINCO MIL SOLES ORO ----- (S/. 305,000.00), que girará el INRED dentro del más breve término a la orden del Concejo Provincial de Trujillo. La citada obra se sujetará a los planos, especificaciones, - Presupuesto Base y Proyecto de Bases de Concurso de Precios formulados por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED.

Artículo Segundo.- Autorizar el giro de TRESCIENTOS CINCO MIL SOLES ORO (S/. 305,000.00) a la orden del Concejo Provincial de Trujillo, que se destinarán a la ejecución de la obra referida en el artículo precedente, el citado Gobierno local rendirá cuenta documentada de la inversión y de la ejecución correspondiente. El giro que se autoriza afectará la Partida 07.01 "Obras por Encargo" del Programa 2256 de Inversiones, correspondiente al Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED